

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA FRONTERA NORTE CONCLUYE SU VIGENCIA

DRA. FABIOLA ARVIZU QUIÑÓNEZ
Integrante de la Comisión Fiscal del INCP

DIRECTORIO

C.P.C. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE DE FISCAL DEL IMCP

C.P.C. Mario Závala Téllez
PRESIDENTE DE LA ZONA NOROESTE

C.P.C. José Hugo López Leal
VICEPRESIDENTE GENERAL DE LA ZONA
NOROESTE

C.P.C. José David Nozato Salazar
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN -
NOROESTE

Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández
VICEPRESIDENTE FISCAL DE LA ZONA NOROESTE

C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo
RESPONSABLE DE ESTE BOLETÍN

LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE ARTÍCULO SON
RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU INTERPRETACIÓN SOBRE LAS
DISPOSICIONES FISCALES PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA
AUTORIDAD FISCAL.



IMCP

Boletín Fiscal Regional de la Zona Noroeste

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA FRONTERA NORTE CONCLUYE SU VIGENCIA

El **Decreto de Estímulos Fiscales de la Región Fronteriza Norte** que aplica en más de 40 municipios fronterizos de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en materia del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado publicado en el DOF¹ el 31 de diciembre de 2018 concluye su vigencia el 31 de diciembre de 2020. Se emitió, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa del presidente de México, con la finalidad de promover el desarrollo de la frontera norte del país, combatir la economía informal, hacer más competitivas a las empresas ubicadas en la zona que colinda con Estados Unidos de Norteamérica, estimular la inversión y fomentar la productividad, además de contribuir a la creación de nuevas fuentes de trabajo.

El estímulo en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) consiste en otorgar un crédito del 50% del impuesto y en el caso del Impuesto sobre la Renta (ISR) se trata de la reducción de una tercera parte del ISR; actualmente beneficia a un sector importante de la población.

Cabe mencionar que el Paquete Económico para el ejercicio del 2021 presentado por el Gobierno de México el pasado 8 de septiembre de 2020 no incluye la ampliación de la vigencia de este Decreto, lo que tendría un impacto en la economía de esa región generando, entre otras, una mayor inflación. En tanto dure la pandemia del COVID-19 es necesario que continúe, de lo contrario es posible el cierre de un mayor número de empresas debido al incremento en los precios al último consumidor, derivado del aumento del IVA, que traería como consecuencia una disminución del poder adquisitivo de los consumidores, además de fomentar la informalidad y disminuir la competitividad respecto de los comercios al otro lado de la frontera.

Según la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria al primer semestre de 2020, 132,368 contribuyentes aprovecharon el estímulo; 128,973 están aplicando la reducción de la tasa del IVA del 16% al 8% y el resto tomaron el beneficio para efectos del ISR.

Sin embargo, es importante mencionar que el presidente de la República en su conferencia mañanera del 26 de octubre de 2020 comentó que se está evaluando que el programa de la Zona Libre de la Frontera se amplíe al sureste del país, lo que permite inferir que se podría mantener la vigencia del aplicable en la región norte.

Finalmente, es importante la ampliación de la vigencia del Decreto de la Región Fronteriza Norte que incluye entre otros, los siguientes beneficios: un salario mínimo mayor al del resto del país, la homologación de precios de los combustibles y la energía eléctrica con los Estados Unidos, la disminución de la tasa de IVA del 16 al 8% y la reducción de una tercera parte del ISR, fortaleciendo con ello la economía de los contribuyentes formales de la región así como apoyar al sector empresarial en estos tiempos de dificultad económica por la pandemia de COVID-19.

¹ Diario Oficial de la Federación.